



BUENOS AIRES, 2 4 FEB 1987

VISTO el Expte ID3 6257/ll6, lo informado por el ESTA DO MAYOR GENERAL DEL EVERCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defense, y

OHOLDSBANK

Que en cumplimiento del Objetivo Orgánico del Ejército se procedió a incrementar los efectivos en la zone de MIO GALLEGOS, Provincia de SANTA CRUZ.

Que con el propósito de astisfacer urgentes necesidades de alogaziento del personal militar increastado, se realinaron gestiones tendisentes a obtener viviendas de servicio para el personal militar destacedo en le zona.

Que teniendo en considerentés las difficulistes e timo biblicat que sujone la locatión como anf tenifa que al preto del alquiler en imprevisible en se magnitud debido a los mones portidos, se realizaren tenistras que cubinarson con el offecimiento de vente de TERS (3) cossa constituías por DOS (2) de para a DOS (3) constituíras y DI (1) dopute de TERS (3) dormitorios, construítas sobre al lote de terrezo con frente al Pesa (5) CERTIDA, entre las celles EUROPES FAUNCHES, oscordos "A", Oltrmorripado III, de la Cuistad de TO CALLEGO, permitamiento I CUED-ALIN, Previncia de BANTA CREIA, de propiedos del autor II

Que en rezón de la urgencia indicada y de la indole







del personel que ocuparé las viviendes adquiridas, esta contretación directa encuadra en lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, spartados c) y d) de la Ley de Contabilidad.

On on al presente case no as recurrif al procediting to a licitated philice o private, atte al ac contracted of sirect, as reads (see face of the contract of

> Que evidentemente, esto último es de imposible cumplimiento en les operaciones que realiza el ESTADO MAYOR GENERAL DEL ESPECITO.

Che al propósito de contraior y finealización de las cropositoses del labedo, al que tenden las dispositoses de la ley de Contabilidad, son electricante respetadas con el progdimiento emplesdo, al condicionarse la operación el informe Vigo rico del insealida, se intendido por al PRINGALO DE ALGADIOSES DE IN NATION y complimiento de los desde requisitos exigidos por la citada hay.

Que el precio total de venta fijado por el vendedor,





de SNECIENTOS VEINTIBUEVE AUSTRALES OUN TREINTA CENTAVOS (A 729,30) resulta inferior al valor establecido por el TRIEU NAL DE TASACIONES DE LA NACION en su Tasación Especial Nro 23.786 del 21 de junto de 1983.

One 1s Contacts Assatisfaction . Law Two 12773 (21)
Connado de Ingeraciono del SURIOL AUTO (SURIGIA) IN MUNICIDO, aprobl' "si-referencia" del FORDE MEDIOTTO SELFONI, la presen
te adquistriche messionia Resoluteria for 1260 (Setta Por 126) (de ten
te adquistriche messionia Resoluteria
for 1260 (Contacta In 1260 (Contacta International Contacta International Contacta
International Contacta International Prop 1712/50).

N°101

Que el mencionado boleto de compre-venta se suscribió el 13 de julio de 1983 "ad-referendum" del PODER EJECURIVO NACIONAL.

Que la División Asserfa Jurídice de la Inspección de Ingenieros del ESTAIO MANOR SENERAL DEL EXERCIÓ Es tosado intervención enitiendo su Dictaman Bro 25674 del 26 de agosto de 1983.

Que la presente operación encuadra en lo establecido por la Ley Kro 12.737 y su Decreto Reglamentario Kro 7261/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Estificase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Rro 12.737 del Comando de Ingenieros del ESTADO MA-YOR GENERAL DEL MIRGITO, en la Resolución Bro 140 (Acta Bro 1749), de fecha 1º de julio de 1983 y apracesas el bolato de



El Loder Ejecutivo Nacional



compra-venta, que consta de ONCE (11) clausulas, cuya fotocopia forus parte integrante del presente decreto, suscripto el 13 de julio de 1983 por el señor Comandante de Incenieros, General de Brigada D Vicente Rozelio BELLI v el señor D Guatevo Luis VULICH. por el cuel éste vende al Estado Nacional (ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO), por el precio totel de SETECIENTOS VEIN-TINUEVE AUSTRALES CON TREINTA CENTAVOS (A 729,30), TRES (3) Casas constituídas por DOS (2) duplex de DOS (2) dormitorios y UN (1) duplex de TRES (3) doraitorios, construídas sobre el lote de terreno con frente al Pasaje GRILLO, entre les calles MURATO RE y MASCARELO, designado como Parcela Nro 13. de la Manzana 226-A. Sección "A". Circunscripción II. de la Ciudad de RIO GA-LLEGOS. Provincia de SANTA CRUZ, el que según Escritura Nro 173 de fecha 18 de mayo de 1983, otorgada por el señor Escribano Autorizante titular del Registro Ero 8, de la Ciuded de RIO GA-LLEGOS. D Adolfo A AGULLA RORDO, inscripte en el Registro de le Propiedad Innueble de la citada Provincia, en la Matrícula Nro 7018. del Departemento I - GUER-AIKE, se describe de la siguien te maneres afecta la forma de un polísono regular que mide DOCE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS (12,50 m) de frente al Sud-Oeste v DOCE METROS. CINCUENTA CENTIMETROS (12.50 m) en su contrafren

te al Nord-Este, encerrando una superficie de DOSCIENTOS SETEN-TA Y CINCO METROS CUADRADOS (275 m2) y lindes por su frente al Sud-Oeste, con el Pasaje GRILLO en medio con parte de la Manzena 226-B; al Nord-Oeste, con las Parcelas Nros 14 y 15; en su contrafrente al Mord-Este, con la Parcela Mro 2 y al Sud-Este,

con la Parcela Nro 12. El vertice Ceste de la fracción de terre no descripta dista VEINTICINCO METROS (25 m) del escuinero de PB JM



El Lockr Ejecuti*so* Hacional

igual rumbo de su menuana.

ARTICULO 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de este decreto se imputó a la partida específica: 2.10 - 46 - 001 -

0.174 - 4 - 5 - 51 - 5200 Provided 2.1

AMICULO 3*.- Designase al sefor Inspector de Ingenieros para que en mombre y representación del Estado Marional (ESTADO MA-TOR OBJERAL DEL MERCITO) firme la respectiva escritura trada tiva de dominio, la que seró chorgoda por ante el sefor Marribano General del Gobierno de la Manión.

ANTIONE 4% - Committees y arriferous.

243

Antione

Management of the committee of the com

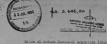
PROVINCIA DE SANTA CRUZ	
AND ANTONE DO DE COCHTON Y ODRA	S PUBLICIO
DIRECCION GENERAL DE	RENTAS
Contribuyente Vulich Gustav	
Downship	3.646,50
en de la constantina	5.676, 40
Multage William	
TOTAL OLI DEPOSITO PARA LA CUENTA DE LA DGR	- A
'Hanco Ra	3.646,50
on pesos: TRES MIL SE IS OVER	TOS QUILLEH
	DIRECCION GENERAL DE Contrabuyente Volich Gostav Denichio Denic

. 1

248 OENERAL POLICE IN THE POLI

EMGE N°10.1

* he,



Entre el Estado Nacional Argentino (Comundo en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado tor el segor Comandante de Ingenieros, General de Brigada p vicents modelio melli .---- per una parte y, per in otra ol setor coorido toto maids, (b.s.is Bro ------11.701.005), en su carácter de único propactario, en quelante llamado el vencedor, se conviene celemar el presente beleto de compre-vente "nd-referencen" del Foder Lieun Principal El compreser compre y el vendedor yence tres (3) lote de terreso con frente al Pasage Ballio, entre las og lles likato 12 y mandanto, designado como farcela am. 13. In Citedad de RIO DALLEGOS, Departamento GUAR ALKE, Pro mois de Santa Chur, el que semin Espriture har 173, otor ada for el sefor Escribano Autorimento, titular del Regig tro Bro 8, de la Ciudas de 210 U.118005, de fecha 18 de ng o de 1983, incoripis en el Registro de la Propiedad Iname the de la citada Provincia, en la Matricula Seo 7010, del Departmento I - Com alli, el 18 de more de 1965, pe dep-Lular que mide 12,50 m de fronte al Sus Conto por 22 m.

y liming for so fronte al Sad Geste con el Pasule P GATLIC SECTION IA Esta o eración se realiza por el prepio total convenice. Ilio d'inguovible de Savadinicos Valadindava 303 AMMITIMOS (\$6 656.370,-) que el vendedor recibe en HIL NOVEMBER TOS TOSISTA PEROS ABBENTISOS (Sa 72.930,-) : tormente de la escritura transativa de commo, sin ig tervies, resjustes at indecesion element restricted and compre-regulation execution in bear a tilitation

ten Pages al dia de la entrega material de los mismo. completemente desocupatosy libres de personne y ofectos .-CUARTA El vendedor entrega y el comprator fecibe en este te lo sual/se compromete en este soto a que los inmiebles serán entregados en total estado de terminación y fue cionaniento de las distintas instalaciones para su comple to men y habitabilided, antes del 109 de septiembre de 198; CDINTA: Si vencios el plano precedentemente indicado, sin que lo enajonado se encuentre en les condiciones estimuladas en le climante enterior, el vendedor se compromete y obliga a aboner al compreser, per cada die de atraso en la entrega y sin necesidad de interpolación previa al la para ide SETENTA Y TRES MIL PESOS AMPRITINOS (Sa 73.000estipulais por les portes en concepto de cléussie penal, independientemento de las acciones legales que correspondiesen por esa circunstancia----SECTA: El vendedor asses la total responsibilidad ante la eventual aparición de victos, tante en la estructura re-

continue application de tratego, funde de la excitación precisatante de las envisións que manditación de correlado.

Contenentante de las efectuales parallecturas en las elema y est encourante de las electros entre en la menta de cartella.

PETERE de securioris translativas de descripción de la resistanción de actividad especiales descripción de la contenenta del la contenenta de la contenenta del la contenenta della contenenta della contenenta della contenenta della contenenta della cont



ES COPIA

Eiército) será otornata por ente el Escribano General del Sabierno de la Mación, dentro de los novembre (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Macional, cuyon gastos serán esportados por las partes de arasero a Ley.--COTAVAS Si per cualquiericanes, el Poder Edecutivo Escional po aprobara al presente beleto de conurs-renta. Sate success, ain efects at valor eleuro, debiends el ventedar devolver al comprasor has suppose dinero que es le hubienun abonado hasta el momento de sorles requertinas, bajo aparcialmiento de expresa nora contruct NOVEM As HI wendedor dela express constancia one el produ to de esta venta lo destinará a la appuisición de otra DECIMA: Presente en este soto la secora PATRICIA INPS LAMRON (D.N. Is) Nro 12.788.700) on an cardoter de conyage del vendedor, presta el consentimiento requerido por el articulo 1277 del Código Civil para este otorganiento.---DEDINA PRIMERAS Form todos lo efectos energentes del precente boleto, de compre-venta, las partes se someten a la CAPITAL PROPERAL, a cure efecto, el compresor conetiture CRINI Bro .91, de la CaPITAL PIDEREL y el vendedor en la calle SOLIS Nº1532, de la Ciudad de BOSARIO, Provincia de Tionde se tendren por valides

